

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2018

Doctor
RICARDO RAMÍREZ
Director General

UNIDAD DE PLANEAMIENTO MINERO ENERGÉTICO
Ciudad



Rad: 20181110008852

Destino: 100 DIRECCIÓN GENERAL - Rem:

CONSEJO NACIONAL D

Folios: 0 Anexos: Copias: 0

2018-02-16 10:29 Cód verif: c20aa

Asunto: Solicitud de modificación de los términos y condiciones de la convocatoria para integrar la lista de interventores de los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR.

Estimado Doctor Ramírez:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Resolución CREG 024 de 2013 *"El CNO elaborará y publicará la lista de firmas interventoras de acuerdo con los parámetros y consideraciones que señale la UPME para tal fin."*

El 15 de febrero se recibió un correo electrónico del Coordinador Comercial de la empresa ENGEVIX Engenharia e Projetos S/A, en la que solicita al Consejo la modificación de los términos y condiciones de la convocatoria para integrar la lista de interventores de los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR, publicada en la página WEB del CNO.

Teniendo en cuenta la competencia de la UPME para pronunciarse sobre las solicitudes de modificación, se transcriben a continuación:

(...) "le compartimos nuestras solicitudes de aclaración por este medio, con el fin de contar con las herramientas y requerimientos necesarios para integrar dicha lista:

1. En Experiencia Específica Mínima del Participante queremos solicitar que sea permitido adjuntar experiencia extranjera en los dos proyectos del literal

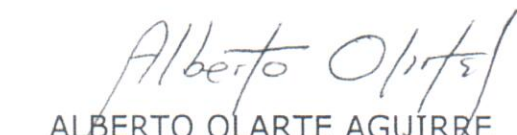
A y B (A. Diseño o interventoría de diseño de líneas, o construcción o interventoría de construcción de líneas de nivel de tensión igual o superior a 57,5 kV, y B. Diseño o interventoría de diseño de subestaciones, o construcción o interventoría de construcción de subestaciones de nivel de tensión igual o superior a 57,5 kV.), para ser evaluados por ustedes y en caso de un posible proceso poder apostillarlos como lo exige el Acuerdo de la Haya.

2. En Experiencia profesional general y específica de los integrantes del equipo interventor exigida por la CNO, queremos solicitar que sea permitido que los profesionales extranjeros puedan demostrar su experiencia en proyectos ejecutados en el exterior para los 2 proyectos que exige el CNO, para cada integrante del equipo interventor.

Por último queremos confirmar, que estas solicitudes se realizan con el fin de poder participar en procesos como el CRW 18407 DOC 118095538 de la EPM, el cual exige estar inscritos en esta lista del CNO vigente."

Quedamos pendientes de su respuesta.

Cordial saludo,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico CNO